

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del art. 326 de dicha ley.

### RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE LONJA PESQUERA EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS”** a:

D. Rafael Olivares Pabón	Jefe del Área de Operaciones Terrestres
D. Juan José Aguilar Pacheco	Jefe de División de Operaciones e Intermodalidad

2.- Dar publicidad a la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del art. 326 de la LCSP.

Algeciras a 1 de julio de 2019



The image shows a blue ink signature and an official circular stamp. The stamp contains the text 'AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS' around the perimeter and 'PRESIDENCIA' in the center. The signature is written over the stamp.